



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO OBRA "ARREGLO DE BOMBA PISCINA" ID 3671-10-L115.

DECRETO N° 7457

CHILLÁN VIEJO, 15 DIC 2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO

a) El Decreto alcaldicio N° 6014 de 26.11.2014, que aprueba contrato entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la contratista NONEX SPA para la ejecución de la obra denominada: **"ARREGLO DE BOMBA PISCINA" ID 3671-10-L115.**

b) El Decreto N°6842 del 23.11.2015, que aprueba Recepción Definitiva de la obra **"ARREGLO DE BOMBA PISCINA" ID 3671-10-L115.**

c) La Liquidación de Contrato de la obra **"ARREGLO DE BOMBA PISCINA" ID 3671-10-L115** del 23.11.2015.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** la Liquidación de Contrato de la obra denominada: **"ARREGLO DE BOMBA PISCINA" ID 3671-10-L115.**

2.- **PROCEDASE** a la devolución de la Garantía de Correcta Ejecución de la obra a la contratista NONEX SPA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH / QES /PAB/ FOM/ fom

DISTRIBUCION: Contratista, Secretaría Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, Dpto. Ejecución, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



LIQUIDACION DE CONTRATO

En Chillán Viejo, a 11 de Diciembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo y el contratista NONEX SPA. Rut: 76.309.458-8, se deja constancia lo siguiente:

El contratista ejecutó y obtuvo la Recepción Definitiva de la obra denominada “**ARREGLO DE BOMBA PISCINA MUNICIPAL**” ID 3671-10-L115, con fecha 23.11.2015

Se informa además, que la obra no presenta saldos financieros pendientes ni a favor ni en contra del Contratista.

Por lo anterior, se resuelve realizar la **Liquidación del Contrato**, por no existir saldos pendientes.


FELIPE ORTIZ MARTINEZ
INSPECTOR TECNICO



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO
DE
EJECUCION

FOM/fom